BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 10 de Abril de 1911

AÑO XIX NÚM. 5193

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Gobernación del Neuquen—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Abril 1o de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Jesús D. Salas, del puesto de Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación del Neuquen.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Policía Fronteriza del Chaco y Formosa—Nombramiento de un Subcomisario

Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.

Habiéndose creado por Acuerdo de Ministros de fecha 1o de Febrero ppdo., un puesto de Subcomisario para la Policía Fronteriza del Chaco y Formosa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subcomisario para la Policía Fronteriza del Chaco y Formosa, á Don Ernesto A. Quiroga.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Gobernación de Santa Cruz.—Reclamo de haberes de un Comisario, desestimado

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Visto este expediente, por el cual el Sr J. M. Pinto reclama el pago de haberes como Comisario de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, correspondientes al mes de Octubre del año ppdo., y

Considerando:

Que los haberes que se reclaman no le fueron abonados al recurrente en virtud de orden que de este Ministerio recibió la Gobernación de Santa Cruz, por haberse el señor Pinto excedido en el uso de la licencia,

SE RESUELVE:

Desestímase el precedente reclamo de haberes interpuesto por D. J. M. Pinto y archívese este expediente.

GÓMEZ.

IV

Policía Fronteriza del Chaco y Formosa—Provisión de sellos de goma para sus oficinas

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Habiendo solicitado el Jefe de la Policía Fronteriza del Chaco y Formosa, la provisión de sellos de goma para el servicio de la Policía á su cargo, y visto el presupuesto adjunto,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Provéanse á la Policía Fronteriza del Chaco y Formosa los sellos solicitados para uso de sus oficinas, de acuerdo con el presupuesto acompañado, de la casa de L. R. González, que se acepta, por la suma de diez y ocho pesos m/n.

Hágase saber y archívese, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

GÓMEZ.

V

Intendencia de Guerra—Reintegro de una suma por fletes y corretaje

Buenos Aires, Abril 3 de 1911.

Visto este expediente, por el cual la Intendencia de Guerra solicita el reintegro de una suma invertida con motivo del envío de varios efectos á la Gobernación de Formosa; y vistos los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1° Reconócese á la Intendencia de Guerra, la cantidad de cincuenta y tres pesos con treinta y nueve ($ 53,39) centavos m/nacional, importe de gastos hechos por fletes y corretaje de veinte cajones con carpas y accesorios, remitidos á la Gobernación de Formosa en el año 1905, con motivo de las inundaciones habidas en dicho territorio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, resérvese para solicitar en oportunidad del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, por corresponder su imputación á un ejercicio vencido, y pase á la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, á sus efectos, previa liquidación de la Contaduría.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Jefatura de Policía de la Capital—Promoción de empleados

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Por jubilación del Capitán de la División Bomberos del Departamento de Policía de la Capital, D. Casimiro Vidal, nómbrase para reemplazarlo al Teniente D. Luis A. Caferatta, en su lugar al Subteniente D. Nicanor Gómez, y en substitución de este último, al Sargento distinguido D. Francisco Cagliolo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Causa fiscal contra la Compañía Azucarera Concepción

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso

contra la Compañía Azucarera Concepción hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre alcoholes por déficit de 16928 litros de alcohol absoluto, según inventario levantado en la destilería del Ingenio Concepción, fecha 30 de Diciembre de 1909, cuya suma asciende á ($ 16.928 m/n) diez y seis mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.

PLAZA.
José M. Rosa.

II

Carlos M. Dodero—Clasificación dejada sin efecto

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Carlos M. Dodero establecido con una usina de luz eléctrica en Resistencia (Gobernación del Chaco) pidiendo la exoneración de la patente que la Oficina de Rentas Nacionales quiere hacerle efectiva por considerar al recurrente como empresario de luz eléctrica y comprendido en el Inciso 66 del Art. 1° de la Ley 4934, sobre Patentes, debido á que sus máquinas suministran corriente eléctrica para el alumbrado de una parte del municipio; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos no se trata propiamente de una «Empresa de Luz Eléctrica y Fuerza Motriz» que son las que grava el Inc. 66 del Art. 1o de la Ley No 4934;

Que el recurrente no ha invertido capitales con el objeto de obtener beneficios inmediatos sino con el fin de propender al adelanto general del territorio;

Que es conveniente por parte de los poderes públicos evitar las dificultades con que tropiezan las industrias que se establecen por primera vez en los Territorios Nacionales.

De conformidad con lo aconsejado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo resuelto en casos análogos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la clasificación impuesta al Sr. Carlos M. Dodero, como empresario de luz eléctrica en Resistencia.

Art. 2o Aplícase á la industria de iluminación del Sr. Dodero una patente de conformidad con el Inc. 79, con la leyenda «Fábrica de energía eléctrica».

Art. 3o Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su conocimiento y demás efectos; publíquese, etc.

PLAZA.
José M. Rosa.

III

Ampliación de las disposiciones dictadas sobre facilidades á los fabricantes de alcohol

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la presentación de las sociedades Compañía Azucarera Tucumana, Azucarera Argentina y otras, para que se amplíen algunas de las disposiciones contenidas en el Decreto de fecha 10 de Marzo del corriente, destinadas á conceder facilidades á los fabricantes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que lo solicitado por las compañías recurrentes son aclaraciones ó simples interpretaciones que no desvirtúan los fines legales del Decreto aludido.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo aconsejado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Amplíase el Decreto de fecha Marzo 10 del año en curso con las siguientes disposiciones:

a) Los fabricantes de alcohol podrán tener, previa aprobación del local por la Administración de Impuestos Internos, depósitos fiscales con los requisitos que establece el Art. 17 del Decreto Reglamentario de la Ley No 3761.

Esos depósitos deberán ser autorizados á funcionar como hasta aquí por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del respectivo Decreto.

b) De los depósitos fiscales en fábrica, y previas las formalidades vigentes, los fabricantes podrán remitir á los depósitos del Estado, cuando lo consideren conveniente y en depósito regular, las cantidades de alcohol que pudieran recibirse dentro de la capacidad de los dichos depósitos del Estado.

c) Los fabricantes de alcoholes serán responsables por las obligaciones que resulten del depósito de sus alcoholes en depósito regular en los Depósitos Generales del Estado, durante todo el tiempo que esos alcoholes estuvieran á su orden ó á la de sus consignatarios. Esta responsabilidad cesaría, desde las 24 horas siguientes á la notificación hecha por escrito, en papel simple, al Control de Comercio de la Administración de Impuestos Internos, de que el alcohol ha sido vendido á persona hábil para comprarlo, y siempre que ésta manifieste su conformidad con la transferencia.

d) Solamente se cobrará el almacenaje establecido en los incisos C. y D. del Art. 7, correspondiente al mayor tiempo que haya estado el alcohol en depósito ó sea ($ 0,10) diez centavos por mes y por cada (100) cien litros, el alcohol que haya estado más de dos meses en depósito y menos de cuatro meses y ($ 0,20) veinte centavos por mes y por cada (100) cien litros, el alcohol que haya estado en depósito más de cuatro meses y menos de seis meses.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc., y pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos.

PLAZA.
José M. Rosa.

IV

Aduana de la Capital—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Liquidador de la Aduana de la Capital, D. Augusto C. Lombardo para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 5a de esta Capital, hasta integrar la suma de $ 360 m/n en el juicio que le sigue Isaías Band al referido empleado,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Liquidador de la Aduana de la Capital Don Augusto C. Lombardo, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de su notificación no levanta el embargo decretado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 5a de esta Capital, será separado de su puesto.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

José M. Rosa.

V

Ferrocarril Córdoba y Rosario—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril Córdoba y Rosario, pidiendo se reconsidere la resolución que ordena proseguir las ejecuciones en el juicio seguido contra la Empresa por cobro de patentes de muelle y canaletas; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que estando este asunto sometido á la justicia, ha pasado la oportunidad de discutirlo administrativamente,

SE RESUELVE:

Devuélvase á la Empresa peticionante, para que ocurra donde corresponda, previa reposición de sellos.

José M. Rosa.

VI

Jubilación ordinaria de D. Pedro Sarmiento

Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

Visto este expediente en que D. Pedro Sarmiento solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado cuarenta y dos (42) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento treinta pesos (130 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo de acuerdo con lo establecido por los artos. 17, 18 y 28 de la Ley 4349 1° de la Ley 6007 y 1° de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ciento veintitrés pesos con cincuenta centavos ($ 123,50 m/n) moneda nacional, á D. Pedro Sarmiento, empleado de la Aduana de San Juan.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo.—Osvaldo M Piñero.—Francisco L. García.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 27 de Marzo último, acordando jubilación ordinaria de ciento veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 123,50 m/n), á D. Pedro Sarmiento, empleado de la Aduana de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VII

Jubilación ordinaria de D. Carlos Gutiérrez

Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

Visto este expediente en que D. Carlos Gutiérrez solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios;

Que entre los descuentos establecidos por las disposiciones legales desde la vigencia de la Ley N° 4870, habiéndosele formado cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 4349, por lo descuentos que le hubieran correspondido desde 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 1o y 7o de la Ley 4870 y 1o de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo, ó sea la suma de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 86,40 m/n) moneda nacional, á D. Cárlos Gutiérrez, Guarda de Depósito Fiscal dependiente de la Aduana de Bahía Blanca.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 % mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el Inc. E del Art. 2o del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de cuatrocientos cinco pesos con setenta y nueve centavos ($ 405,79 m/n) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.—J. Ismael Billordo--Osvaldo M. Piñero--Francisco L. García.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de Marzo 27 ppdo. acordando jubilación extraordinaria de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 80.40 m/n) moneda nacional, á D. Cárlos Gutiérrez, Guarda de Depósito Fiscal de la Aduana de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

VIII

Jubilación ordinaria de D. Clariso Hereñú

Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Clariso Hereñú solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95) del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1o de la Ley 6007, y 1o de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado, y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Clariso Hereñú, Contador Interventor de la Aduana de Gualeguay.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio—J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñero.—Francisco L. García.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 27 de Marzo último, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Clariso Hereñú, Contador Interventor de la Aduana de Gualeguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

IX

Aduana de la Capital — Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, al Auxiliar 2° de la Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital, D. Enrique Martínez, y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia, á D. Juan J. Ortiz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

X

Aduana de la Capital. — Licencia con reemplazante.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Auxiliar 2o de la Teneduría de Libros de la Aduana de la Capital, D. Enrique Macchi; y nómbrase para reemplazarle mientras dure su ausencia, á Don Enrique de la Vega.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XI

Aduana del Rosario—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al Jefe del Resguardo de la Aduana del Rosario, D. Desiderio Candioti; y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia, al 2o Jefe de la Oficina de Registro de la misma, D. Decio Ghigliazza.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE INSTRUCCION PUBLICA

I

Biblioteca Nacional—Prórroga de la Comisión encomendada á D. Gaspar García Viñas

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Atento lo manifestado por la Dirección de la Biblioteca Nacional, y existiendo las mismas causas que determinaron el Decreto de 16 de Mayo de 1910,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el corriente año la Comisión que le fué encomendada al señor Gaspar García Viñas, Jefe de Sección del mencionado establecimiento, con el objeto de dirigir la copia certificada de los documentos del Archivo de Indias referentes al Río de la Plata, sin otra remuneración que el sueldo de que goza como empleado de la Biblioteca Nacional.

Art. 2o Autorízase al Director de dicha Repartición, para invertir de Gastos Generales de la misma, la cantidad mensual de cien pesos ($ 100) moneda nacional, con destino al pago de un escribiente dactilógrafo y gastos menores de escritorio.

Art. 3o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Ministerio de Agricultura

I

Carlos Busanich.—Se le suspende por un mes y se le nombra reemplazante

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en sus funciones, por el término de un mes, al Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería, Sr. Carlos Busanich, y nómbrase en su reemplazo por dicho tiempo, á D. Arturo López.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
E. LOBOS.

II

División de Enseñanza Agrícola.— Autorización para invertir una suma y nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola, á invertir mensualmente durante el corriente año, la cantidad de seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 640 m/n) en los gastos que demande el sostenimiento de los Cursos Temporarios de Mecánica Agrícola en Bahía Blanca, debiendo distribuirse esa suma en la forma que se detalla á continuación:

Sueldo del Ayudante	$ 250
Sueldo del Mecánico	» 200
Viático del Ayudante	» 60
Sueldo de un Peón	» 80
Para gastos generales	» 50
Total	$ 640

Art. 2º Nómbrase el siguiente personal para los Cursos Temporarios de Mecánica Agrícola en Bahía Blanca, dependiente de la División de Enseñanza Agrícola.

Ayudante con antigüedad del 1º de Enero ppdo., al Perito Agrónomo D. Adolfo Ferré y Mecánico á D. Luis S. Berganzo.

Art. 3º La suma total que importa el presente decreto deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4, Item 24 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA.
E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

CORDÓN DE ALGODÓN CUBIERTO DE SEDA

Exp. 40-D.—Manifiestan cordón de algodón cubierto de seda para camisas de dormir, de la partida 2407 y lo denuncian como pasamanería de seda mezcla de la partida 2625;

Considerando:

Que evidentemente se trata de una trenza de algodón cubierta de seda, exactamente encuadrada en la partida 2407 la cual detalla cuáles han de ser los componentes y la forma de fabricación de los artículos que por ella se despacha.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2407.

SEMILLA DE COLZA Y DE NABO

Solicitud 43.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de semillas de colza y de nabo, las cuales no obstante poder venir destinadas para la siembra, y por consiguiente libre de derechos, de acuerdo con la partida 53, se importarán para ser utilizadas en una industria nacional, la fabricación de aceites de bajo precio, y por consiguiente dada esta nueva aplicación le corresponde abonar el derecho general del 25 %, sobre su valor declarado por ser artículo no tarifado.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que dado su destino, en el presente caso las semillas de colza y de nabo, son de valor declarado al 25 %.

ADORNOS DE ALGODÓN, PARA EL INTERIOR DE CAJONES FÚNEBRES

Exp. 90-L. Manifiestan tejido de algodón blanco de la partida 2010 y lo denuncian como confecciones de valor declarado al 40 %;

Considerando:

Que se trata de artículos de algodon confeccionados para cajones fúnebres, mercadería la cual no se halla tarifada, como lo infoman los Vistas del ramo.

Pon unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor dec'arado al 40 %.

PAPEL DE COLOR PARA TAPAS

Exp. 145 A.—Manifiestan papel para tapas de la partida 2594 y lo denuncian como papel de color para impresos de la partida 2609;

Considerando:

Que se trata de un papel de color con 80 % de pasta mecánica, el cual por su tipo «tapas» está comprendido en la partida en que se manifiesta, como así lo informan las diversas consultas hechas sobre este particular y lo corrobora los últimos informes de la mayoría de los Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2594 kilo $ 0. 08 D. E. $ 0.08.

CAMAS CAMERAS DE MADERA DE HAYA

Expediente 7691.

Tomado en consideración el presente reclamo de aforo, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de camas cameras de calidad ordinaria, de madera de haya, las cuales pueden comprenderse en la partida general de tarifa, que involucra á las camas de madera ordinaria, por tratarse de un artículo análogo.

Corrobora esta clasificación, el hecho de que muchos artículos, y entre ellos las reglas de madera de haya, se despachan por la sección mercería como pertenecientes á la partida de madera blanca.

Que por otra parte, su valor concuerda con el aforo de la partida respectiva.

Por mayoria de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 502 cada uno $ 10.00 al 40 %.

ÚTILES PARA LA FABRICACIÓN DE POLAINAS

Expediente 100 M.—Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153 y lo denuncian como hierro barnizado para la fabricación de balijas, de valor declarado al 25 %.

Considerando:

Que se trata de útiles de acero barnizado, para la fabricación de polainas, artículo el cual no se encuentra tarifado, como lo informan los Sres. Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.—*Juan A. Canesa*, secretario.

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 1911

Boletín Judicial	$	793 80
Boletín Oficial	»	239 90
	$	1033 70

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 6 de Abril de 1911	701.709 42	308.752 14	15 578 61	324.330 75	281 14
Total recaudado en el mes corriente	3.311 912 27	1.457.241 39	79,091 88	1.536.333 27	3.789 21
Total recaudado en el transcurso del año corriente	44 007.608 38	19.363 347 68	920.501 38	20.283.849 06	334.918 97

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor. — A. Pesce, jefe de la Teneduría de Libros.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 7 de Abril de 1911	712.457 57	313.481 33	6.201 98	319.683 31	1.190 71
Total recaudado en el mes corriente	4.024.369 84	1.770 722 72	85.293 86	1.856.016 58	4.979 92
Total recaudado en el transcurso del año corriente	44.720.065 95	19.676.829 01	926.703 36	20.603.532 37	336.109 68

Vo Bo Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *A. Posse*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado; de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Monglardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza........	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1o 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queiorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rígoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl........	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1161	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 566, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. Nº 921-v-25 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Ltda.

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas á la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle 25 de Mayo 168, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, un suplente por un año y un Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de 3 días al fijado para la reunión, debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con 3 meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las Acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

30 Marzo Nº 859-v-17 abril.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la 4ª Asamblea general ordinaria, para el día 18 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1910;

2º Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos;

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Directorio.

1º Abril. Nº 885-v-18 abril.

Compañía Industrial de Eléctricidad

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último.

2º Repartición del dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Aprobación del acta de Asamblea.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Directorio.

31 Marzo.—Nº 875-v-19 abril.

La Floresta

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Socios de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos é Instrucción «La Floresta», á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente, á las 2,30 p. m., en su local calle Avellaneda 3885, para tratar y resolver con el número de socios presentes, la orden del día siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio administrativo 1910-1911.

3º Nuevo edificio social.

4º Ampliación del Estatuto social.

5º Autorización á la C. D. para hipotecar los inmuebles sociales.

6º Renovación parcial de la C. Directiva.—Abril 7 de 1911.—El secretario.

7 Abril Nº 933-v-12 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—Nº 943-v-28 abril.

El Consuelo

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 título VII de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo á las 4.30 p. m., en el edificio de la Avenida de Mayo 651, 2º piso, escritorio del Secretario Sr. W. B. Bassett Smith para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance general, memoria anual y resolución sobre distribución de beneficios.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril—Nº 944-v-24 abril.

INVESTMENT TRUST CASSELS

Sociedad Anónima

DOMICILIO LEGAL — CALLE FLORIDA 43 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de 6 de Febrero de 1902 y 4 de Octubre de 1910

Balance General al 28 Febrero de 1911, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria fecha 24 de Marzo 1911

ACTIVO	$ oro sellado	$ curso legal
Caja		246 55
Bancos, Depósitos en Cuenta Corriente	6237 63	106306 93
Inversiones Bancos		154699 81
Inversiones Negocios	102647 12	
Inversiones Propiedades	41772 78	138925 72
Inversiones Sociedades Anónimas	13749 10	13250 —
Inversiones Hipotecarias		334000 —
Cédulas Nacionales (Valor nominal $ 50.000 m/l)		50012 44
Acciones de Ferrocarriles	4980 50	
Acciones en Custodia	59700 —	
Seguros sobre la Vida	1096 —	
Deudores Varios	27687 64	9620 —
Muebles		695 —
C/a Explotación Viñedo		2375 40
Conversiones	312458 —	
	570328 77	810131 85

PASIVO	$ oro sellado	$ curso legal
Capital (Autorizado $ 800000 —		
» Menos no emitido » 400000 —	400000 —	
Fondo de Reserva	25000 —	
Fondo de Previsión	15000 —	
Depositantes de Acciones	59700 —	
Cuenta Suspensa	957 38	
Banco de la Provincia de Mendoza		50000 —
Acreedores varios	14553 20	50000 —
Conversiones		710131 85
Ganancias y Pérdidas	55118 19	
	570328 77	810131 85

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

W. R. Cassels, presidente. — Rob. W. Cassels, tesorero.

CNENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 28 DE FEBRERO 1911

	ORO SELLADO	
EJERCICIO 1910/1911:		
Gastos Generales	1464 75	
Gastos de Propiedades	487 31	
Inspección de Propiedades	399 10	
Reforma de Estatutos	518 32	2869 48
SALDO (Ganancias)		55118 19
		57987 67
SALDO DE UTILIDADES EJERCICIO 1909/1910	157591 62	
Menos: Distribución autorizada por la Asamblea General fecha 15 de Abril 1910	156676 63	914 99
EJERCICIO 1910/1911:		
Intereses y Dividendos	18833 64	
Alquileres	4184 40	
Negocios en Comandita (c/a intereses)	5220 —	
» » Utilidades Varias	27687 64	
Terrenos del Puerto (Saldo)	418 —	
Crédito Argentino (Utilidad s/ la Venta)	729 —	57072 68
		57987 67

Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.

W. R. Cassels, presidente. — Rob. W. Cassels, tesorero. — W. T. Cassels, secretario.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 952-v-10 abril.

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LTD.

Fecha de inscripción 8 de Mayo de 1909

País de origen, Inglaterra

Domicilio de la Sociedad, Londres

Domicilio de la Agencia, 201 San Martín, Bs.As.

Capital £ 300.000 —

Balance anual de la Agencia al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Propiedades	3217927 51
Muebles, útiles, etc.	7221 36
Ventas en suspenso	1500 —
Varios deudores	36471 51
Caja	994 63
Cuenta pendiente	915 91
	3265030 92

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	46327 52
Casa matriz	3218703 40
	3265030 92

Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.

F. J. Coombs, representante legal. — M. N. Watts, contador.

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 943-v-10 abril.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse por falta de número la Asamblea Ordinaria citada para el día 31 de Marzo, convócase á nueva junta general de señores accionistas, que tendrá lugar el día diez del actual á las cinco pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, Suipacha Nº 18, haciéndoles presente, que esta reunión tendrá lugar de acuerdo en el Art. 351 del Código de Comercio, siendo la orden del día tratar y resolver la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1910, proceder á la elección de Síndico titular y suplente, y á la de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli, Carlos R. Rossi y Celestino Lagorio.

Para asistir á la Asamblea se requiere la tarjeta de entrada que será entregada á los señores accionistas en el local de la Compañía, hasta el día ocho del corriente. Buenos Aires, 1º de Abril de 1911. El secretario.

1º Abril—Nº 878-v-10 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los señores accionistas, á la Asamblea anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 30 de Marzo, á las tres de la tarde, en su local social, y no habiendo número, el Lunes 10 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada, hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El secretario.

31 Marzo. Nº 886-v-10 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General .es Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.

2° Resolver sobre distribución de utilidades.

3° Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).

4° Dar cumplimiento al contenido del Art. 8°.

5° Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.

6° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo N° 780-v-18 abril.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

390—San Martín—390

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1910.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Elección de tres Directores y un Suplente.

4° Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea y los socios deberán exhibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

28 Marzo.—N° 839-v-12 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo n° 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo N° 826-v-17 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 3 y 30 p. m., en su local calle Rivadavia N° 1086.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria Balance, y Dictamen del Síndico, referente al año 1910 para su discusión y aprobación.

2° Resolver respecto al reparto de dividendo.

3° Elección de un Director titular y un suplente.

4° Elección de un Síndico y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los Sres. Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los Sres. Accionistas.—El Directorio.

4 Abril.—N° 896-v-18 abril.

Compañía de Petróleo en el Golfo de San Jorge

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 6 p. m., en su local, Cangallo 666, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2° Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3° Nombramiento de Síndico.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—El Directorio.

3 Abril. N° 892 v-22 abril.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo á las 2 p. m., en el local de la Sociedad Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día

1ª Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910, é informe del síndico.

2° Fijación de las utilidades.

3° Nombramiento de 7 directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Eliseo A. Díaz, Antonio Manna, Antonio Sposaro, Pascual Massone y Felix Prezioso, por haber terminado su mandato.

4° Elección del Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—E. Bozzi, Director general.

1° Abril N° 883-v-12 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea ordinaria de 20 de Abril de 1911

Segunda convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril del corriente, en el salón de la L. di C. Cangallo 1756.

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio comercial de la Sociedad.

3° Colocación de beneficios.

4° Renovación de Directorio.

Renovación de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que para asistir deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y que siendo segunda convocatoria ésta se efectuará con el número de socios que concurrieran.—El Directorio.

7 abril. N° 926-v-20 abril.

Tranvía á Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artícuculo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.

4° Proposiciónes eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—N° 839-v-28 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y á la 1ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1911, á las 3 p. m., en el local del Parque Japones, Paseo de Julio.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria.—1° Modificación de los Arts. 14, 17 y 19 de los Estatutos.

2° Lectura y aprobación del acta de la misma.

Asamblea Ordinaria.—1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los Sres. Accionistas, deberán presentar sus acciones entre 2 y 3 p. m., en la secretaría de la sociedad, en el Parque Japones, por lo menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.—El Presidente.

8 Abril N° 941-v-26 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA «PHOENIX HOTEL»

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910

Domicilio legal, 780 San Martín Bs. Aires

Capital autorizado... $ 200.000 —

Emitido é integrado.. » 160.000 —

Sin emitir .... » 40.000 —

Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910, presentado y aprobado por Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	40000
Cédulas argentinas	50350 —
Banco y caja	38665 80
Muebles etc	149845 22
Dividendos	6400 —
Gastos instalación	10196 20
Varias cuentas	24330 78
	319788 —

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Varias cuentas	26327 60
Ganancias y pérdidas	93460 40
	319788 —

J. F. B. Neild, presidente.— H. H. Leng, secretario.—J. Dow, síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA «PHOENIX HOTEL»

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

31 de Diciembre de 1910

	$ m/n
Amortizaciones	8406 72
Saldo	93460 40
	101867 12

	$ m/n
Ganancias brutas	101867 12
	101867 12

J. F. B. Neild, presidente.— H. H. Leng secretario.—J. Dow, síndico.

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 950-v-12 abril.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada).

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.

2º Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatuos Sociales.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson, Presidente. — Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo.—Nº 781-v-18 abril.

La Martona

Sociedad Anónima

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad San Martín 121, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de acuerdo con lo determinado el el Art. 8 de los Estatutos, de dos Directores, en reemplazo del Sr. Vicente, L. Casares, que falleció y del Sr. Héctor J. Casares que renunció.

4º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.

5º Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 31 1911.—Vicente R. Casares, Presidente.

4 Abril.—Nº 877-v-17 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 429

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre último.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El secretario.

4 Abril—Nº 901-v-18 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año, á las tres p. m. en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1910;

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;

3º Elegir un Director titular por dos años, en remmplazo del señor Pascual Carelli, un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos M. Pradere y Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911. —El Directorio.

8 Abril—Nº 914-v-24 abril.

Cereal Deposit Company

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de un director titular en reemplazo del señor C. F. Bowden.

2º Aumento del capital social á pesos 2.000.000 moneda nacional, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

La asamblea se celebrará en el local Cangallo 382-4, el día 18 de Abril próximo, á las 3 p.m.—El secretario.

1º Abril Nº 876-v-18 abril.

Constructora Nacional Limitada

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 951

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria de accionistas, convocada para el día 25 de Marzo de 1911, por falta de quórum legal, se convoca por segunda vez á los señores accionistas de esta Sociedad, pra la que deberá celebrarse el día 20 de Abril de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura, aprobación ó modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informes del Síndico.

c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

d) Elección de siete Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casadó, Carlos Cleger, Gustavo Glaser, Angel L. Sastre, y Eugenio Gali, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamin Jiménez, que falleció, de tres suplentes y síndico titular y sus suplentes, para el ejercicio de 1911.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de los presentes.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social, que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.»

Nota: En la oficina de la Compañía, se hallan á disposición de los accionistas que no la hubieren recibido, la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo..—El Administrador.

3 Abril Nº 890-v-20 abril.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Se cita por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar, el miércoles 19 de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Ampliación de los objetos de la Sociedad y reforma de los Estatutos.

2) Ratificación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deberán, los señores accionistas, depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El Gerente.

3 Abril. Nº 893 v-19 abril.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

Presentados por el Directorio á los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 1911
Correspondiente al ejercicio del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1910

Sres: Accionistas:

De conformidad á las prescripciones legales y de los Estatutos, hemos convocado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para someterle la Memoria y Balance General con la Cuenta de Explotación correspondiente al ejercicio del año 1910.

Nuevamente nos complacemos en comunicaros que los negocios de la Compañía mantienen el nivel satisfatorio de años anteriores, permitiéndonos recomendaros la propaganda constante de nuestros servicios telegráficos y telefónicos, cooperando así personalmente al aumento de las utilidades y mayor desenvolvimiento financiero de la Empresa.

Los beneficios del año vencido ascienden á la suma de $ 134.457,44 m/l, que agregada al saldo del ejercicio anterior de $ 3.448,86 m/l, arroja un total de pesos 137.906,30 m/l.

El Directorio después de un estudio prolijo propone distribuir un dividendo complementario de pesos 8,00 m/l por acción y pasar á cuenta nueva la suma de pesos 11.646,82 m/l, aplicando el saldo que resulta para amortizar la cuenta denominada Fondo de Reparación y Conservación de Líneas que aparece deudora, pues el 10 % sobre los beneficios que anualmente se destina al mantenimiento de las líneas, es insuficiente, como lo hemos manifestado en otras ocasiones.

Por terminación de su mandato corresponde que la Asamblea elija tres Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres.: Dr. Alberto V. López, D. Eduardo F. Bullrich, doctor Abel Bengolea, D. Martín Ocampo y D. Eugenio Dumas respectivamente, así como también Síndico titular y Síndico suplente.

También le corresponde á la Asamblea, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, fijar la suma que debe abonarse al Sr. Gerente en calidad de remuneración extraordinaria.

Se complace el Directorio en señalaros su satisfacción por el buen servicio que ha prestado el personal de la Compañía bajo la dirección del Sr. Gerente.

En la seguridad de que los Sres. Accionistas al apreciar los esfuerzos del Directorio en beneficio de los interéses sociales han de aprobar esta Memoria y Balance acompañado, nos es grato saludarlos con nuestra consideración distinguida. —Alberto V. López, Presidente. — Félix Egusquiza, Vicepresidente.—Juan J. Mansilla, Tesorero.—Eduardo F. Bullrich, Secretario.—Nicolás Mihanovich (hijo), Alejo López Lecube, Abel Bengolea, Vocales.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

RECONQUISTA 230

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL, EJERCICIO DE 1910 DE ENERO Á DICIEMBRE, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 1911, sin modificación.

ACTIVO	oro sellado	Mon. legal
Construcción:		
Red, Telegráfico-Telefónica y sus accesorios, instalaciones de Oficinas y materiales en servicio		505647 19
Acciones de la C. T. T. Nacional:		
Propiedad de la Empresa	125000 —	
Materiales en Depósito:		
Materiales existentes en los depósitos de la Compañía....................	4634 80	2298 —
Bancos y Caja:		
Saldo en efectivo....................	562 37	7722 14
Varios Deudores:		
Documentos y cuentas á cobrar........	41597 83	22607 42
Oficina de Montevideo:		
Existencia en efectivo, documentos y cuentas á cobrar..................	8837 95	
Oficina de Rosario:		
Existencia en efectivo................	44 67	
Oficina de Colonia:		
Existencia en efectivo................	9 98	
Oficina de Ensenada:		
Existencia en efectivo.........		1027 35
Fondo Reparación y Conserv. de Líneas:		
Su saldo...........................	7145 25	21626 73
Bienes Raíces:		
Propiedades y terrenos en la Colonia (R. O.) y Estación Pereira..........	957 26	14122 45
Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional:		
Su saldo...........................		15013 64
Dividendo Provisorio:		
Repartido á cuenta del presente ejercicio..............................		39840 —
Conversión $ 30.826,82 oro á 227,27 %...		70060 95
	188790 11	699965 87

PASIVO	oro sellado	Mon. legal
Capital:		
Acciones autorizadas y suscriptas......		498000 —
Fondo de Reserva:		
En acciones de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional................	125000 —	36202 97
Dividendos Atrasados:		
Saldo de dividendos no cobrados hasta la fecha		1516 20
Varios Acreedores:		
Cuentas á pagar......................	32963 29	26340 40
Conversión $ 70.060,95 m/l. á 227,27 %..	30826 82	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior..............		3448 86
Utilidades.................		134457 44
	188790 11	699965 87

Buenos Aires Diciembre 31 de 1910.

Alberto V. López, presidente.—Juan J. Mansilla, tesorero.—Juan F. Barceló, contador.—Juan R. Lanús, síndico.

EXPLOTACIÓN

DEBE	oro sellado	Mon. legal	HABER	oro sellado	Mon. legal
Sueldos	21723 45	73852 87	Explotación de la línea	102305 12	49886 30
Alquileres	1597 83	8223 44	Dividendo cobrado:		
Gastos generales	3286 43	11890 28	7 % s/ $ 125.000,00 oro, acciones Compañía Telegráfico Telefónica Nacional	8750 —	
Comisiones	218 73	734 25			
Reparaciones de líneas	769 81	3868 08	Cambios		117888 76
Impresiones	887 62	4809 65	Conversión $ 30.826,82 oro á 227,27 %...		70060 95
Cambios	51744 43				
Conversión $ 70.060,95 m/l. á 227,27 %...	30826 82				
Utilidades		134457 44			
	111055 12	237836 01		111055 12	237836 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Alberto V. López, presidente.—Juan J. Mansilla, tesorero.—Juan F. Barceló, contador.—Juan R. Lanús, síndico.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N. 932-v-10 abril.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1º Integracióón del Directorio.
2º Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas. —El Directorio.

5 Abril—Nº 910-v-25 abril.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 10, inciso 6, de los Estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe de los trabajos del Directorio.
2º Estado de la Sociedad y aprobación del proyecto financiero de la Comisión Directiva.
3º Ampliación Fábrica.
4º Designación de dos delegados para aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.—El secretario.

5 Abril.—Nº 913-v-19 abril.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Victoria 618

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril á las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía; calle Victoria 618; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de dos Directores y de un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.
4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que para concurrir á la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días, hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Victoria 618, á fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1911. —El Secretario.

6 Abril. Nº 925-v-10 abril.

Sociedad Argentina de Créditos

Banco de Descuentos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 3 1/2 p. m., en su local social Chacabuco 82 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma General de sus Estatutos.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1911.—Gorgonio de Miguel.—Presidente.—José Horta, secretario.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de sus acciones.

3 Abril.—Nº 891-v-19 abril.

Bolsa de Préstamos y Remates

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Aumento del capital y del valor de las acciones.
3º Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.
4º Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.
5º Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.
6º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—Nº 755-v-12 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la asamblea general, que tendrá lugar el día 22 del corriente, en el local de la Compañía, calle San Martín 147, á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del directorio, balance general é informe del síndico.
2º Distribuciones de utilidades.
3º Elección del síndico.
4º Remuneración del síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Guillermo Johnston (Presidente).—Arturo Lymn (Director Gerente).

6 Abril Nº 917-v-22 abril.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSÉ

Sociedad Anónima

DOMICILIADA EN LA CALLE SAN MARTÍN 158 — BUENOS AIRES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1990.

Balance Trimestral que comprende las operaciones de esta Sociedad desde el 17 de Enero al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO		$ o/s ARG.	$ F. PARAG.
Caja		6 03	
Banco Español Río de la Plata		4547 02	
Banco de la Nación Argentina		394 40	
Gastos Generales		137 41	
Hacienda		57773 15	
Alambrados é Instalaciones		3891 11	
Acciones depositadas del Directorio		12500 —	
Campo San José		75000 —	
Acciones en Cartera		16000 —	
Gastos de Explotación			4461 25
Banco Español: Cuenta á plazo fijo		377 37	
		170626 49	4461 25
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Subscripto y Realizado	$ 134.000,00		
En Acciones en Cartera	» 16.000,00	150000 —	
Depósito de Acciones del Directorio		12500 —	
Carlos Casado Ltda. Cía. de Tierras		268 28	3724 75
Ganancias y Pérdidas		7170 14	
Frutos		310 70	736 50
Fondo de Reserva		377 37	
		170626 49	4461 25

Carlos M. Casado, presidente.—Pedro P. de Corral, secretario.—Antonio L. de Tejada síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N. 956-v-11 abril.

Compañía Tranways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Aril de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Señores Accionistas en la proporción que resulte del último balance aprobado el 15 de Septiembre del año 1910 y hasta la cantidad de (20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1911.—El Directorio.

30 Marzo Nº 855-v-19 abril.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 25 de Abril, á las 3 p. m., en el local Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910;

2º Renovación del Directorio;

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente;

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

E. 31 Marzo Nº 862-v-24 abril.

Bristol Hotel Mar del Plata

Sociedad Anónima

Unica convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Abril á las 4 de la tarde, en su local social, San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Recabar de la Asamblea la autorización para vender los bienes sociales.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en su Art. 8, inciso 6, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurrá.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en Secretaría, con diez días de anticipación para poder concurrir á la Asamblea (Art. 18 de los Estatutos).—El Secretario.

4 Abril.—Nº 898-v-18 abril.

Vicente Peluffo y Cía

Semillas plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 23 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el año vencido.

5º Conceder al Directorio una autorización especial requerida para una operación de la que se enterará á los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Abril, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m.—El presidente. 31 Marzo.—Nº 847-v-22 abril.

St. George's College Ltda.

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 31 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, 2º piso el dia 10 de Abril (lunes) á la 1,30 p. m.

Los Sres. accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911. — El Secretario.

31 Marzo Nº 873-v-10 abril.

Compañía Aurifera Argentino-Peruana

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Abril á las 8,30 de la noche, en la casa calle Bartolomé Mitre 538, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea Extraordinaria, Reforma de los Estatutos.

2º Asamblea Ordinaria, Lectura de la Memoria por 1910 y su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 25 de Abril á las 4 p. m. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 945-v-26 abril.

Compañía de Tamino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 22 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—El secretario.

10 Abril.—Nº 946-v-25 abril.

Luz Kitson del Río de La Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 3 y 4 p. m., respectivamente, en el local social, Victoria nº 1968, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1º Discutir y aprobar ó modificar los Inventarios, Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, que deberán reemplazar á los que cesan.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria

Venta ó transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á las Asambleas y de acuerdo á lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, harán anotar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas.—El Directorio.

10 Abril Nº 947-v-26 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.

2º Elección de seis Directores Titulares y un suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.

2º Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911:El secretario:

10 Abril.—Nº 949-v-3 mayo.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado sito en la calle de Nahuel Huapí, esquina Miller, con frente al N. O., para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-18 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una oficina en el Hospital F. J. Muníz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 9 de 1911.

v-18 abril.

Llámase á licitación para la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p .m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

v-17 abril.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Membrillar de Provincias Unidas á Directorio; Culpina de Provincias Unidas á Directorio; Convención de Ferrocarril á Lafuente y Bogotá de Beltrán á Boyacá.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para el día 19 de Abril de 1911, á las 3 p. m., para la entrega de 25.000 metros de lona para carpas de 1ª calidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría, de 12 á 6 p. m.—Abril 1º de 1911.—José E. Rodríguez; Teniente Coronel, Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Esperanza de Bacacay á Morón, Morón de Esperanza á Bahía Blanca y Bahía Blanca de Morón á Avellaneda. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Abril á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 1º Abril de 1911. —El secretario.

v-10 abril.

Llámase á licitación para la impresión de veinte mil (20.000) formularios de cartas de ciudadanía, en forma de carnet, de acuerdo con las bases y expecificaciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 12 de Abril próximo.—El Subsecretario.

v-12 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario. v-20 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Alfredo R. Rodriguez

El día 17 del corriente á la 1 p. m., en el local Victoria Nº 240, venderé por orden del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, y como perteecientes á comisos, las siguientes mercaderías: 33 kilos tarjetas postales, 100 kilos barníz, 222 kilos castañas, 6 docenas portaplumas con tinta, 786 docenas cepillos para dientes, 25 docenas centímetros para satres; 216 kilos confecciones de algodón bordado; 129 kilos peines de asta; 73 peinetas de celuloide; 113 kilos encaje de algodón; 10.020 kilos de resistencia de romanitas; 90 kilos cadenas para llaveros; 4 kilos botones de fantasías ordinarios; 116 kilos cajas de cartón.

Averías

2 cajones dulce; 18 cajones tejido de algodón; 15 cubetas queso.

Seña 20 por ciento.

Nota: Las mercaderías se ecuentran á la vista del público para ser examinadas y no se admitirán reclamaciones por ningún concepto después de vendido. Por más datos á la Oficina de Remates, Victoria 240. —El Jefe v-17 abril.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cite á todas las personas que se consideren con derecho á (4) cuatro baúles que fueron desembarcados como equipaje del vapor «Córdova», entrado al puerto el día 31 de Marzo ppdo., estando marcados: A. P. R. Nº 819; J. R. O. Nº 818; B. M. R. Nº 820; B. M. R. S. B. N. Nº 821; estando la numeración impresa en la etiqueta de equipaje perteneciente al vapor, no encontrándose manifestados en fórmula alguna y según rótulo dirigidos á este puerto; y para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 17, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 5 de 1911.—A. M. Capurro. v-12 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una bolsa procedente del vapor «Re Umberto», la que le fué entregada á una persona que dijo llamarse Juan Rocca, por un individuo á quien no conoce para que la introdujera clandestinamente, la referida bolsa fué detenida á las 4,30 p. m.,, del día 27 de Marzo ppdo., siendo su contenido (20)veinte paquetes de cigarros toscanos, formando un total de (1000) mil cigarros, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 121, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Abril 5 de 1911.—A. M. Capurro. v-12 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baúles que fueron desembarcados del vapor Tomaso di Savoia entrado al puerto el día 14 de Marzo ppdo., los referidos bultos fueron desembarcados bajo el falso concepto de equipaje estando rotulados Felipe Palmer y marcados el uno S. B. N. y el otro bulto M. B. M.; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de 5 días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 12 letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 5 de 1911.—A. M. Capurro. v-12 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro autorizados por Ley Nº 4600 qeu el día 11 del corriente se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la autorización correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 203.000 oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los S. S. Baring Brothers y Cía., hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta oficina y en las casas bancarias indicadas en los mismos títulos.—Buenos Aires, Abril 3 1911.—El Secretario.

v-11 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Noemi Boiseau de Rolland, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Agustín Rolland.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Secretario. v-12 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Pedro Hirigoyen, en representación de los menores, Lucio Pedro y María Juana Labourdette, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Intendencia de Guerra, D. Juan Labourdette.—Buenos Aires, ... de 1911.—El Secretario.

v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca á esta Secretaría á dar explicaciones sobre la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, recibida en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral 6ª, bajo apercibimiento de proceder de conformidad al Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Secondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al deefnsor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín M. Alsina, secretario.

Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Cirilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Dª Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Rianа», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.
tos), los días hábiles de 1 á 4 p.m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicha apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 abril.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.

v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario. v-17 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911. v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan al mismo.

3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital; por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor. v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. I-5330-1910.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. E. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, sección primera del Código de Minería, solicito un permiso de exploración y cateo para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de dos mil hectáreas en forma rectángular de tres mil metros de ancho en dirección Sud 45º Este, por seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros de largo, de modo que el vértice Norte de este rectángulo coincida con el esquinero Oeste del polígono de reserva, determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 del corriente año. El terreno que me propongo explorar, es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 3 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era rentista. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 903-v-18 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5326-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—Presente: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V. S., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito, está situado al Nord Oeste de Comodoro Rivadavia, en las secciones 139 y 140. Linda al Norte, con los límites Sud de las secciones 13, por mil quinientos metros, 24 por cinco mil metros y 25 por tres mil quinientos metros; al Este, con el límite Oeste de la Sección 138 por dos mil metros; al Oeste, con el límite Este de la Sección 141 por dos mil metros, y al Sud, con una línea de diez mil metros, que una los extremos Sud de los límites Oeste y Este, paralela al límite Norte, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones

139 y 140 en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. —Dios guarde V. E.—Justo J. Colombres.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de 1910, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.— Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que se refería en su solicitud á los lotes de la colonia destinada para familias de Sud Africa, y su ensanche Sud. La zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. una línea A B que se aplica sobre el límite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, al E. una línea quebrada B C D, tal que B C sea una línea de dirección N. 45º O. que pase á (5.000) cinco mil metros de N. E. de la perforación Chubut, ó perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; y que C D esté aplicada sobre el límite E. del lote 139, del ensanche Sud, de la citada colonia; al S. una recta D E paralela al límite N. y que diste 2.000 metros de él; finalmente al O., una recta E A, tal que esté aplicada sobre el límite O., lote 140 del ensanche Sud, de la colonia destinada para familias de Sud Africa. La zona así definida afecta las que pidieron los señores Rodolfo Luque en el expediente L-5044-910, Edgardo Silva, en el expediente S-5053-910, y Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910, pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma (la colonia entre líneas y A B sobre raspado valen)—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte. Nº 902-v-18 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-7015.—Sr. Ministro de Agricultura: Antonio J. Maresca, abogado, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia Nº 746, á V. E. con el debido respeto vengo á exponer: Que deseando llevar á efecto exploraciones de cateo de aceite mineral en terrenos no cultivados, ni cercados, del término de Comodoro Rivadavia (Chubut), pido que de acuerdo con el Art. 27 del Código de Minería, me sea otorgada una concesión de cuatro unidades de medida, ó sean dos mil hectáreas de superficie, con la siguiente designación: Será punto de partida el ángulo S. O. de la concesión solicitada por el Sr. Federico Correa, con fecha 30 de Noviembre del corriente año, de aquí partirá al S. una línea de 5.000 metros, en ángulo recto á la anterior y con dirección al E.; otra de 4.000 metros. De aquí 5.000 metros rumbo al N. y por fín 4.000 metros al O. para cerrar el rectángulo de las 2.000 hectáreas que solicito. Ruego por tanto, se me conceda la superficie solicitada por ser justicia, etc. (firmado) —Antonio J. Maresca.—Presentada esta solicitud hoy primero de Diciembre de mil novecientos diez, á las 2,30 p.m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Diciembre 5 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Sáenz.—Diciembre 9 de 1910.—A sus efectos, pasa á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 20 de 1911. —Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado, después de haber fijado definitivamente su ubicación por escrito presentado en la Escribanía del Gobierno, con fecha 23 de Diciembre de 1910. Dicha ubicación es la siguiente: Al N. una recta A B, de (5.000) cinco mil metros de longitud en dirección E. O. que pasa por un punto A, á (10.243,50 metros) diez mil doscientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; al (N. 89º 12' 10" O.) Norte, ochenta y nueve grados doce minutos diez segundos Oeste de la perforación número 2; ó perforación Chubut de la División de Minas Geología é Hidrología; al O. una recta B C de (5.000) cinco mil mts. de longitud en dirección N. S.; al S. una recta C D de dirección O. E.; finalmente al E. una línea quebrada D E., E F, y F A, tal que D E., está aplicada sobre el límite O. del permiso de cateo T-6628-10 y E. F sobre sus límites N. y que F. A., sea una recta de dirección S. N. Como la zona así definida está libre según los planos de esta sección corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. A. fin de que terceros interesados, puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se cree deber dejar constancia que el permiso de cateo T-6628-10, ha sido ubicado entre los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. que pasa á (757 mts. 34 c.) al S. de la perforación Nº 20 perforación Chubut de la División de Minas, Geología é Hidrología; al E. el límite N. O. de la zona de reserva establecida por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910 y una recta de metros 6.666,66 de longitud en dirección Sur (S. 45º O.) Sur cuarenta y cinco grados Oeste, que arranca del vértice O. de la citada zona de reserva; al S. una recta de dirección E. O. que pasa por la extremidad Sur de la citada recta; finalmente al O. una recta de dirección N. S. tal que encierre con los límites mencionados una superficie de (2.000) dos mil hectáreas.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Enero 21 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Mnería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 871-v-11 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente letra A. Nº 6866-910. Sr. Ministro de Agricultura: El abajo firmado Ernesto Aguirre, abogado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 746 á V. E. respetuosamente expone: Que deseando emprender exploración de cateo de Aceite mineral en terrenos no cercados, ni labrados del término de Comodoro Rivadavia (Chubut), solicito de acuerdo con el Art. 27 del Código de Minería una concesión de cuatro unidades de medida, ó sean 2.000 hectáreas de superficie bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la concesión marcada en el plano oficial con la cifra (E. 5095-10). Desde ese ángulo se medirán con rumbo N. 2.500 metros. De aquí con dirección O. 2.000 metros. De este punto partirá otra línea al S. de 10.000 metros; y desde ese punto, una más de 2.000 metros con rumbo al E. desde cuyo extremo arrancará otra línea de 7.500 metros al E. para cerrar en el punto de partida el rectángulo de las 2.000 hectáreas. Lo que previo los trámites, espero se me conceda por ser justicia, etc.—Ernesto Aguirre.—Presentada esta solicitud, hoy 26 de Noviembre de 1910, á la una y cincuenta p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1910. —Conste, hay un sello, Garrido. — Noviembre 29 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que se dé el trámite que corresponde. — Sanz. — Diciembre 3 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—A. 6866-10.—Buenos Aires, Enero 26 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que la zona solicitada, era de propiedad fiscal y no estaba cultivada, labrada, ni cercada, después de haber fijado definitivamente su ubicación por escrito presentado en la Escribanía Mayor del Gobierno, con fecha 23 de Diciembre de 1910.—Dicha ubicación, es la siguiente: Al N. una recta A, B, de dirección O. E. que pasa á (2.500) dos mil quinientos metros al N. de un punto M. que dista (6.000) seis mil metros al (N. 45º O.) N. cuarenta y cinco grados Oeste de la perforación Nº 2, perforación Chubut, de la División de Minas, Geología é Hidrología; al E. una línea quebrada B, C, D, E, F, tal, que B, C, sea una recta de dirección (S. 45º E.) Sud, cuarenta y cinco grados Este, que pasa por el punto M; C, D, una recta, de dirección N. S., que pasa á (2.000) dos mil metros al O. del punto M.; D. E., una recta de dirección E. O., que pasa por el punto M. y E, F, una recta de dirección N. S., que pasa á (4.000) cuatro mil metros al O. del punto M; al S. una recta F, G, de dirección E. O. que pasa á (5.000) cinco mil metros al S. del punto M; y finalmente al O., una recta G. A, de dirección S. N. que pasa á (6.000) seis mil metros al O. del punto M. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(firmado) Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponde, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 870-v-11 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 3 Año 1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 29 de Marzo próximo pasado, ha vencido el permiso que para exploración y cateo fué concedido con fecha Mayo 13 de 1910, al Sr. Juan Cacich, en el Territorio de los Andes en una zona de dos mil hectáreas ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección N. 47º 48' 40" O. por cuatro mil de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra á mil ochocientos ochenta y cinco metros al S. 50º 30' 40" E. de un corral de piedras situado al pie de la falda del cerro del Rincón.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario. v-10 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N 32.802



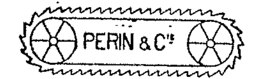
Abril 1º de 1911.—Theodor Hildebrand y Sohn.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 abril.

Acta N. 32.803

«El Triunfo»

Abril 1º de 1911.—Agar, Cross Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 abril.

Acta N. 32.804



Marque de Fabrique

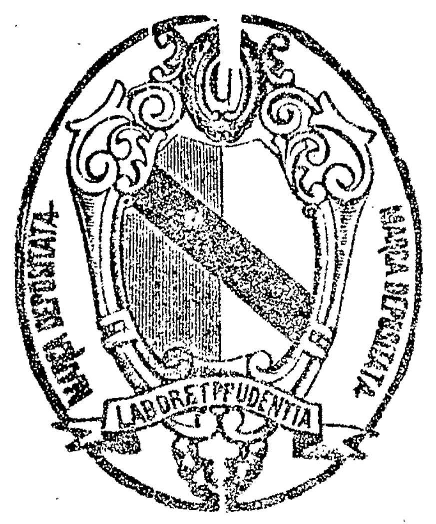
Abril 1º de 1911.—Société Anonyme des Anciens Establissements Panhard y Levassor.—Sierras sin fin, clase 16.
v-12 abril.

Acta N 32.805

"Saude Da Mulher"

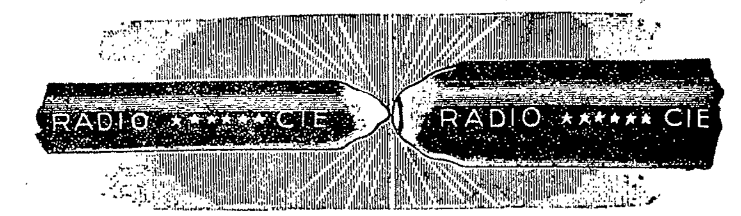
Abril 1º de 1911.—Daudt y Lagunilla.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 abril.

Acta N. 32.809



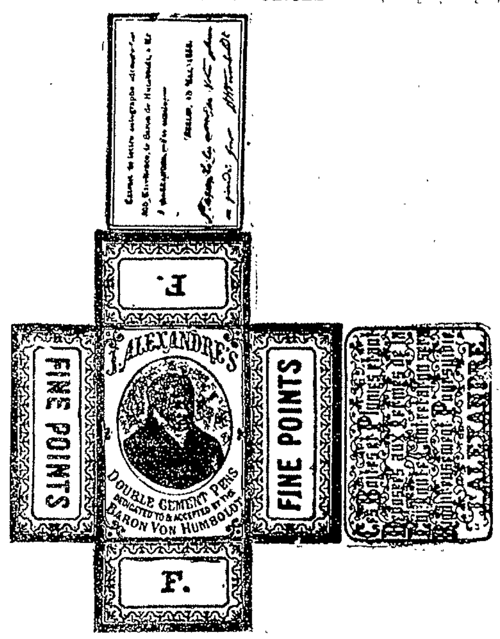
Abril 3 de 1911.—Francisco José Costa.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 abril.

Acta N. 26.448



Junio 5 de 1909.—Guillermo Cariac. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 abril.

Acta N. 32.810

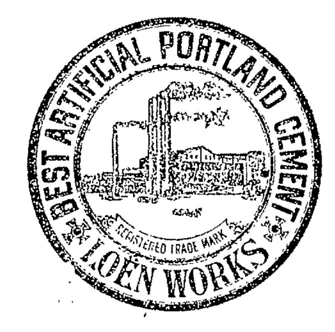


Abril 3 de 1911.—Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.—Artículos de las clases 7, 12 y 20.
v-18 abril.

Acta N. 32.822

Abril 3 de 1911.—Perry y Company Limited.—Plumas de acero en general, clase 72.
v-18 abril.

Acta N. 32.812



Abril 3 de 1911.—Lamm Bros y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-18 abril.

Acta N. 32.132

"Cabot"

Enero 18 de 1911.—Easton Garrett.—Artículos de las clases 10, 29, 30, 33, 46, 55, 72, y 73 (substituída).
v-18 abril.

Acta N. 32.815



Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.760



Marzo 30 de 1911.—A. Roy y Cía. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.761

Borro & Pisano

CALLE CANELONES 169

Teléfono la Uruguaya 1288

MONTEVIDEO



Marzo 30 de 1911.—Borro y Pisano.— Artículos de la clase 59.
v-10 abril.

Acta N. 32.772.





Marzo 30 de 1911.—Fritz Ferrini.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-10 abril.

Acta N. 32.749

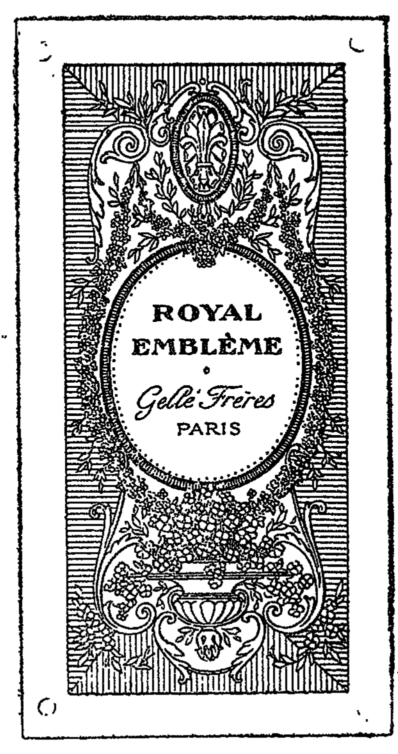




Trade Mark.

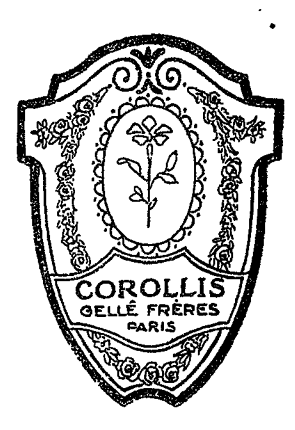
Marzo 30 de 1911.—Lacey y Sons. — Artículos de la clase 53.
v-10 abril.

Acta N. 32.766



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.767



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Articulos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.768



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.787

BULL DOG

MANUFACTURED BY

The Oster Manufacturing Company

CLEVELAND, OHIO, U. S. A.

Marzo 30 de 1911.—The Oster Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16 á 28 y 32.

v-10 abril.

Acta N. 32.788

"The Oxford"

Marzo 30 de 1911.—Ubo'di Hnos. — Artículos de las clases 10, 32 y 56.

v-10 abril.

Acta N. 32.789



Marzo 30 de 1911.—M. Crego y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 abril.

Acta N. 32.790



Marzo 30 de 1911.—Ostasiatiske Kompagni Aktieseldkabet (The East Asiatic Co. Ltd.).—Cementos, clase 29.

v-10 abril.

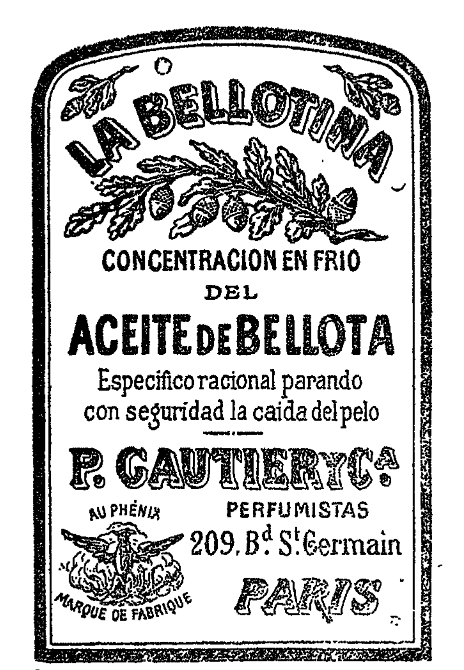
Acta N. 32.781

PAN-AMERICAN

Marzo 30 de 1911.—The New Home Sewing Machine Company.—Artículos de la clase 16.

v-10 abril.

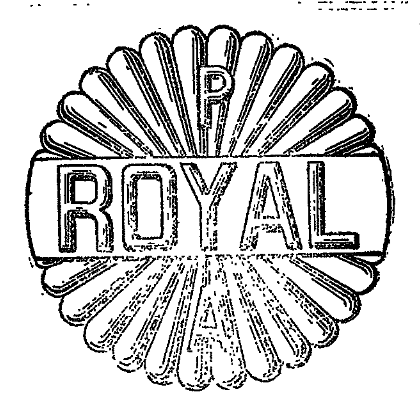
Acta N. 32.786



Marzo 30 de 1911.—Patrelle fréres, et fils, propietarios de la Parfumerie P. Gantier y Cie.—Artículos de la clase 58.

v-10 abril.

Acta N. 32.780



Marzo 30 de 1911.—The Plume y Atwood Manufacturing Company. — Artículos de las clases 12, 20, 21, 22, 35, 38 y 39.

v-10 abril.

Acta N. 32.784

"Mogul"

Marzo 30 de 1911.—International Halvester Company Of. América.—Artículos de las clases 16 á 23.

v-10 abril.

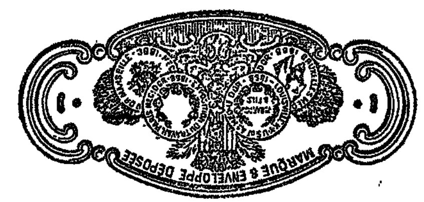
Acta N. 32779

"Agitator"

Marzo 30 de 1911.—J. I. Case Threshing Machine Company.—Artículos de las clases 16 á 20, 24 y 25.

v-10 abril.

Acta N. 32.769



·PAPEL HIGIENICO·



EXTRA



Marzo 30 de 1911.—Eugéne Bardou, Propietario de la casa Joseph Bardou y Fils.—Artículos de las clases 59 y 72.

v-10 abril.

Acta N. 32.770

LA MARNAISE

Marzo 30 de 1911.—P. Bailly y Cíe.—Artículos de las clases 44 á 54.

v-12 abril.

Acta N. 32.778



Marzo 30 de 1911.—A. Champigny y Cía.—Artículos de las clases 58 y 77.

v-10 abril.

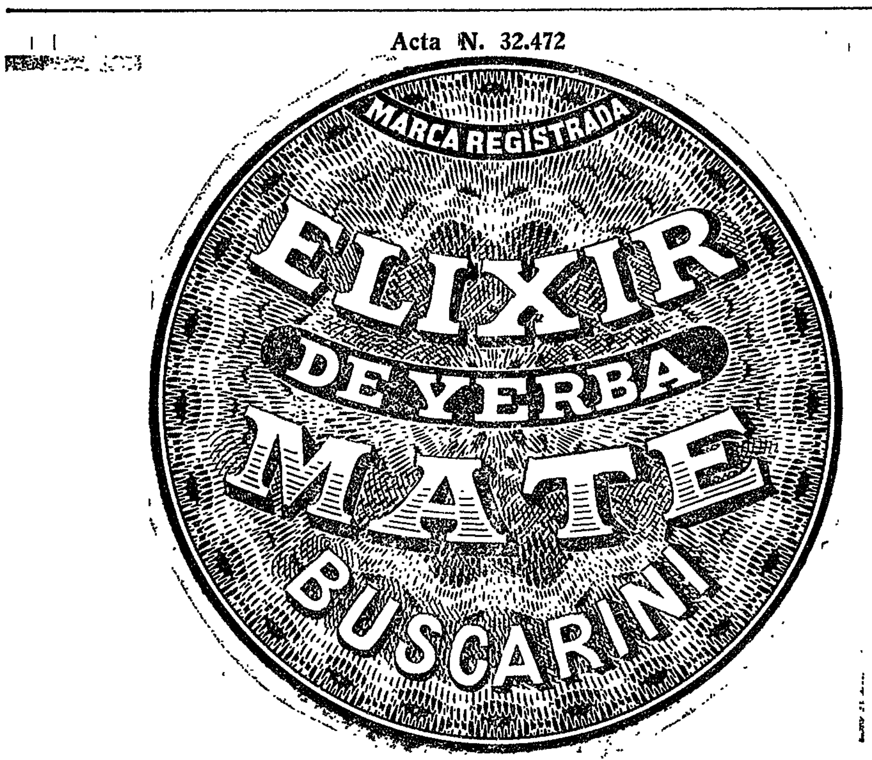
Acta N. 32.795





Marzo 31 de 1911.—Pierre Chabanneau y Cía.—Vinos de champagne, clase 68.
v-12 abril.

Acta N. 32.472



Marzo 2 de 1911.—Arturo Buscarini.— Artículos de las clases 68 y 79 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 32.799

«Frou Frou»

Marzo 31 de 1911.—Antime Motteau.—Artículos de las clases 35 y 39.
v-12 abril.

Acta N. 28.837

"Poppers Welt Piano"

Febrero 17 de 1910.—Max Glacksmann.—Artículos de las clases 20, 21, 22, 36, 60 y 72 á 76 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 30.592



Agosto 19 de 1910.—Zeidler y Hagen.—Gramófonos, fonógrafos, discos, sus partes y componentes, clase 22 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 32.060



Enero 13 de 1911.—Andrés L. Witt.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 32.760

LAYCOCK

Marzo 30 de 1911.—W. S. Laycock, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 abril.

Acta N. 32.791



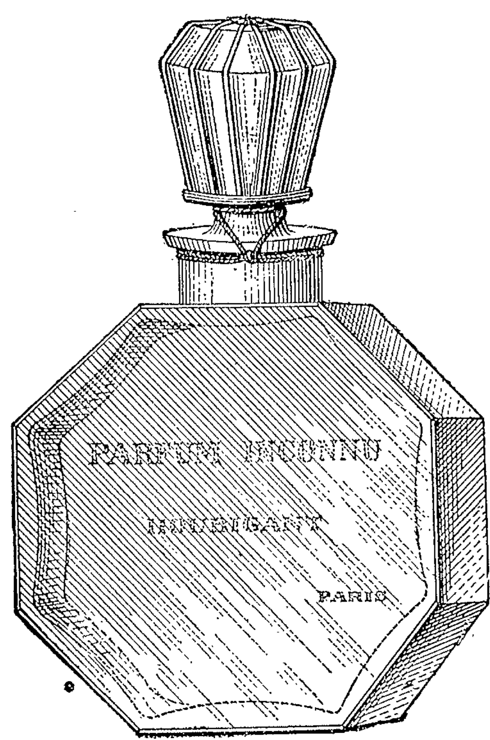
Marzo 30 de 1911.—H. Mundlos y Cía.—Máquinas de coser y sus partes, agujas para máquinas de coser y otros usos, muebles para máquinas de coser, dechados en general, clases 16, 36, 52 y 80.
v-12 abril.

Acta N. 32.762

«Végétal Lémery»

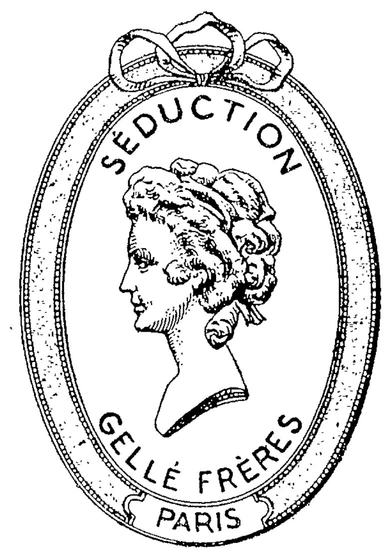
Marzo 30 de 1911.—Vachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 11, 15 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.763



Marzo 30 de 1911.—Javal y Parquet. —Artículos de la clase 58. (envase).
v-10 abril.

Acta N. 32.765



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.755

SANAS

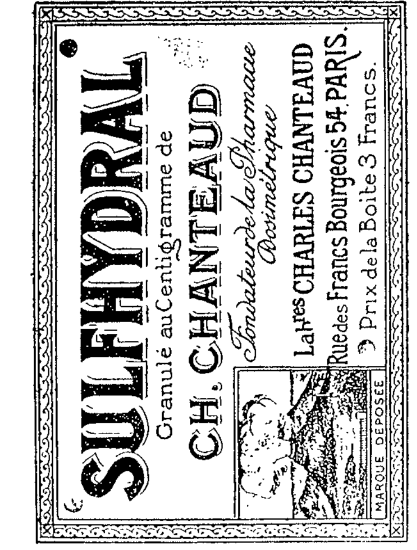
Marzo 30 de 1911.—A. Welcker.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.806

«Bromil»

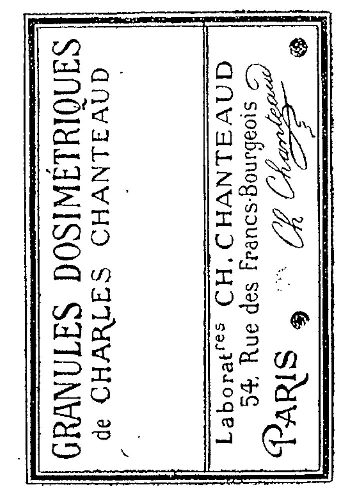
Abril 1o de 1911.—Daudt y Lagunilla. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 abril.

Acta N. 32.756



Marzo 30 de 1911. — Georges Chanteaud. —Artículos de la clase 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.757



Marzo 30 de 1911. — Georges Chanteaud. —Artículos de la clase 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.759



Marzo 30 de 1911.—Javal y Parquet. —Artículos de la clase 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.752

"Lux"

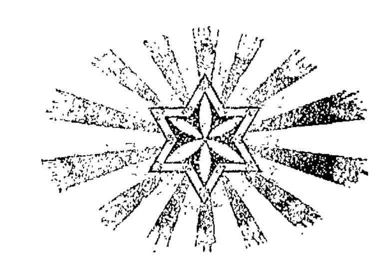
Marzo 30 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-10 abril.

Acta N. 31.918

"Superairt Amargin"

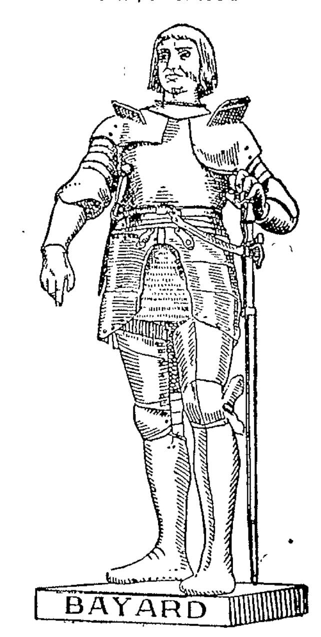
Diciembre 28 de 1910.—Hugo Bellicchio. —Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-10 abril.

Acta N. 32.753



Marzo 30 de 1911.—Aime y Cía. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-10 abril.

Acta N. 32.754



Marzo 30 de 1911.—Andrés Traverso y Cía.—Artículos de las clases 1 á 27, 29 á 41, y 43 á 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.750



Marzo 30 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-10 abril.

Acta N. 32.751

"Unitas"

Marzo 30 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-10 abril.

Acta N. 32.771

"Kinetoscope"

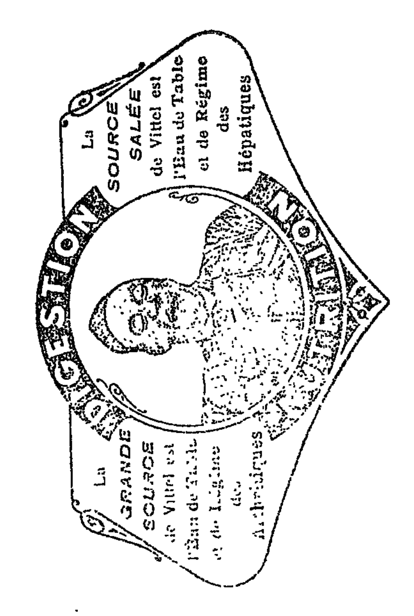
Marzo 30 de 1911.—Compañía Edison Hispano Americana. — Máquinas proyectadoras de vistas animadas (mejor conocidas bajo el nombre de cinematógrafos ó biógrafos), sus componentes y accesorios, clase 22.
v-10 abril.

Acta N. 32.775

PIXOL

Marzo 30 de 1911.—J. Koehly.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.776



Marzo 30 de 1911.—Société Generale Des Eaux Minérales de Vittel.—Artículos de la clase 69.
v-10 abril.

Acta N. 32.777

"Vibrona"

Marzo 30 de 1911.—Fletcher, Fletcher y Co., Limited.—Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.782

CASCARINE

Marzo 30 de 1911.—Dr. Maurice Leprince.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

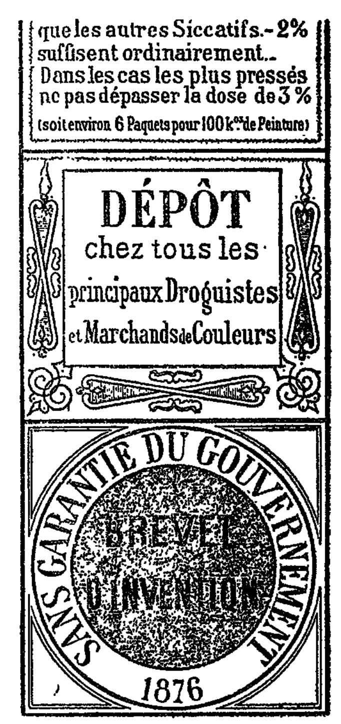
Acta N. 32.783

ARSYCODILE

Marzo 30 de 1911.—Dr. Maurice Leprince.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

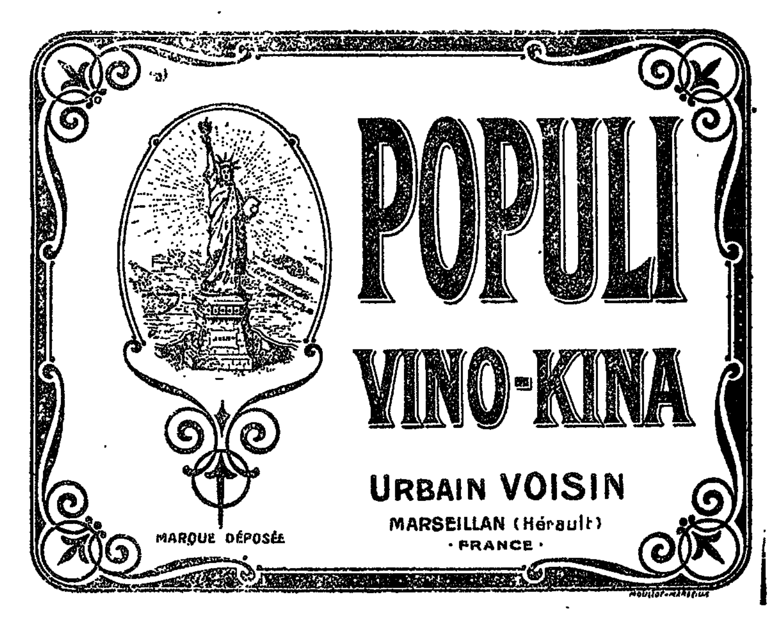
Acta N. 32.785





Marzo 30 de 1911.—Ringaud, Romeau y Cie.—Artículos de las clases 15, 33 y 73.
v-10 abril.

Acta N. 32.773



Marzo 30 de 1911.—Urbain Voisin.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-10 abril.

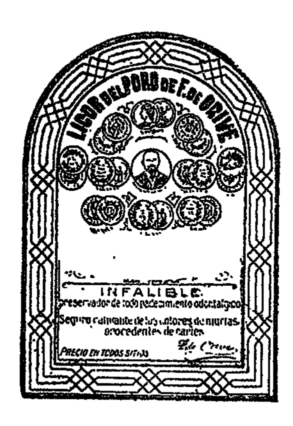
Acta N. 32.758



Marzo 30 de 1911. — Georges Chanteaud. —Artículos de la clase 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.792





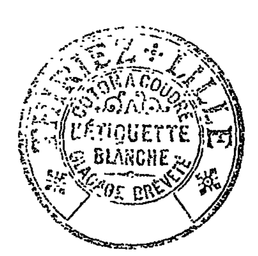
Marzo 30 de 1911.—Franklin de Orive.—Artículos de las clases 11, 53 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.793



Marzo 30 de 1911.—Domingo M. Laporta.—Artículos de las clases 61 á 71 y lechería, clase 80.
v-10 abril.

Acta N. 32.774



Marzo 30 de 1911.—J. Thiriez Pére y Fils.—Artículos de las clases 27 y 44 á 47.
v-10 abril.

Acta N. 32.794



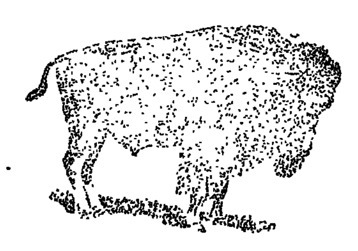
Marzo 31 de 1911.—Torrealba, Cabezón y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 abril.

Acta N. 32.796



Marzo 31 de 1911.—W. Chabanneau.—Una bebida aperitiva y fortificante, clases 68 y 79.
v-12 abril.

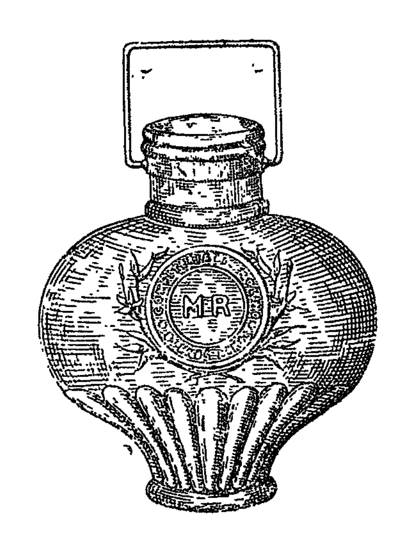
Acta N. 32.798



BUFFALO PITTS

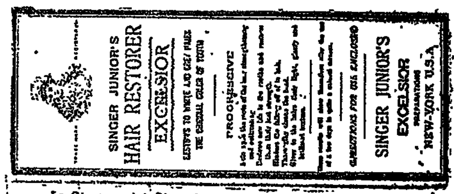
Marzo 31 de 1911.—Buffalo Pitts Company.—Máquinas trilladoras y máquinas de tracción de vapor y de explosión, clases 17, 18 y 22.
v-12 abril.

Acta N. 32.797



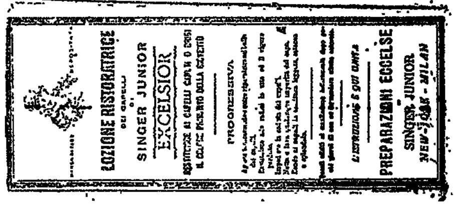
Marzo 31 de 1911.—Rigoli Grosso y Cía.—Artículos de las clases 62 á 69 (envase).
v-12 abril.

Acta N. 32.800



Le Signore ed i Signori, possono fare uso di questa preparazione colla massima confidenza, tanto per la sua innocuità ed igiene quanto per la perfetta naturalezza del risultato che dà.

OSSERVARE BENE LA MARCA DI FABBRICA



Abril 1º de 1911.—Singer Junior.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-12 abril.

Acta N. 32.801



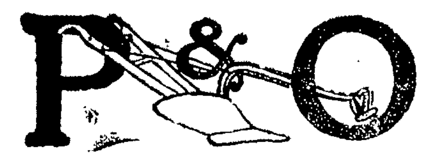
Abril 1º de 1911.—José Bozzano.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-12 abril.

Acta N. 32.811



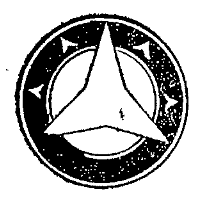
Abril 3 de 1911.—José Crespo Bru.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.820



Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.821



Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.823



Abril 3 de 1911.—Perry y Company, Limited.—Artículos de las clases 2 á 60 y 72 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.807

"Downie Deep Well Pumps"

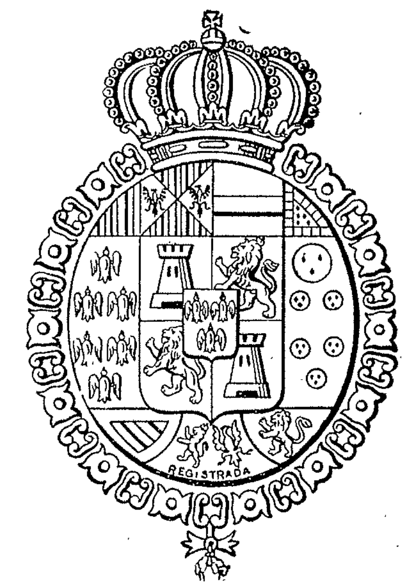
Abril 3 de 1911.—David H. Mac Millen.—Artículos de las clases 16 á 31.
v-18 abril.

Acta N. 32.808

"Downie Conical Valves"

Abril 3 de 1911.—David H. Mac Millen.—Artículos de las clases 16 á 31.
v-18 abril.

Acta N. 32.816



ESCUDO ESPAÑOL

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.813

GRANIT

Abril 3 de 1911.—Heimendahl y Keller.—Artículos de las clases 1 á 43, 54 á 60 y 72 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.814

"Polypyrit"

Abril 3 de 1911.—Pahl' Sche Gummi und Asbest Gesellschaft m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clase 10, 55 y 80.
v-18 abril.

Acta N. 32.817

"Hércules"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.818

"Atalanta"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.819

"La Superior"

Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional